

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso:** EJECUTIVO.  
(POR SUMAS DE DINERO).  
**Radicado:** 110014003016 2016 01111 00.  
**Demandante:** FINANZAS Y AVALES S.A.S.  
**Demandado:** CARLOS ADOLFO MANCHEGO ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, y en virtud de que se realizó el emplazamiento a los acreedores del demandado<sup>2</sup>, se dispone:

**DESIGNAR** como curador *ad-litem* de los acreedores del demandado al abogado ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, identificado con la C.C. No. 80.411.877 de Usaquen y T.P. No. 58.833 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 5 No. 75 - 58 Apto. 201 en Bogotá, o al correo electrónico [worldtradingsa@gmail.com](mailto:worldtradingsa@gmail.com)<sup>3</sup> o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
DAVID SANABRIA RODRIGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 14 exp dig.

<sup>2</sup> Dto pdf 3 pag. 52 Ibídem.

<sup>3</sup> Datos extraídos del proceso 2023-00003-00.